

## Instituto Nacional de Pediatría



#### COMITÉ DE TRANSPARENCIA

| marzo del año dos mil dieciocho, se reunieron en su carácter de servidores públicos; Lic. Agustín Arvizu Álvarez, Director de Planeación y Presidente del Comité de Transparencia; C.P. Fanny Mancera Jiménez, Titular del Órgano Interno de Control, Vocal; Lic. Leslie Gabriela Olvera Becerra, Coordinadora del Archivo Institucional, Vocal; Lic. María Adelaida Solís Angli, Jefe de Departamento de Gestión de la Información e Invitada; y Lic. Arminda Rueda Calva, Apoyo en la Unidad de Transparencia, Invitada; presentes en la Aula C del 1er piso del Edificio de Planeación, sita en Avenida Insurgentes Sur número 3700-C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán C.P. 04530, a efecto de llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2018.———————————————————————————————————— |
|--|
| Orden del Día  |
| 1Lista de asistencia   |
| 2 Aprobación del Orden del día.  |
| 3Presentación y aprobación de las Políticas Internas de la Unidad de Transparencia y hacer del conocimiento a todas las áreas del Instituto Nacional de Pediatría.————————————————————————————————————   |
| 1. Lista de Asistencia. <i>Se firmó</i>  |
| 2. Aprobación del Orden del Día, mismo que fue aprobado:   |
| 3En uso de la palabra el Lic. Agustín Arvizu Álvarez, comentó que en relación al oficio INAI/SAI-DGEPPOED/0684/17 de fecha 01 de febrero de 2018 y debido a una reunión que se tuvo en las instalaciones del INAI el pasado 14 de marzo del año en curso, se estableció que el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) quedó sin efectos, razón por lo cual a partir del primero de enero el POT deja de ser inoperable.————————————————————————————————————   |
| Asimismo se comentó que se tuvo una situación con la Dirección de Administración, toda vez que la Unidad de Transparencia recibió respuestas a solicitudes de información y en la cual hacen mención que la información también podrá consultarse en la liga de internet del Portal de Obligaciones de Transparencia, en ese sentido se deberá informar a la Dirección de Administración sobre el comunicado y solicitar que en próximas respuestas deberá remitirlo en su caso al SIPOT   |
| 2 En cuanto a las políticas Internas de la Unidad de Transparencia para hacer del conocimiento a las áreas administrativas sobre la operatividad de la misma, una vez que fueron revisadas y verificadas   |

por los miembros del Comité de Transparencia en el uso de la palabra la Contadora Fanny mencionó que son acciones que ya se habían establecido y solamente en el número 6 se realizó un comentario



# Instituto Nacional de Pediatría



### COMITÉ DE TRANSPARENCIA

| por parte de la Unidad de Transparencia que se tendría que eliminar ya que establece: "La UAR deberá verificar si el requerimiento de información es de su competencia (pues si la UT se lo envió deberá ser de competencia, por eso digo que nosotros identificamos al área que puede tener la información), en caso contrario, deberá informarlo a la UT en un plazo no mayor a cinco días a partir de la recepción del oficio.———————————————————————————————————  |
|---|
| En este sentido la Lic. Solís comentó que efectivamente fue un comentario propio de la unidad de Transparencia que se omitió eliminar del texto y sin embargo se estarían realizando los cambios correspondientes para que en el numero 6 solo quede de la siguiente manera: "La UAR deberá verificar si el requerimiento de información es de su competencia, en caso contrario, deberá informarlo a la UT en un plazo no mayor a cinco días a partir de la recepción del oficio"  |
| En el uso de la palabra el Lic. Arvizu comentó que si no hay más comentarios y si están de acuerdo los miembros del Comité de Transparencia se da por aprobadas las Políticas Internas de la Unidad de Transparencia.   |
| En cuanto a la carga de información para el primer trimestre de 2018, en el uso de la palabra la Lic. Solís comentó que se realizaron ajustes a la Plataforma Nacional de Transparencia referente a la Carga de Información del SIPOT, con ello surgieron nuevos formatos que estableció el propio INAI, razón por la cual se convocó a una reunión con las áreas del Instituto Nacional de Pediatría, en donde se les hizo de su conocimiento los cambios que tuvo la Plataforma Nacional de Transparencia, informando que se incorporó otro apartado de la Ley General de Transparencia denominado LGTAIP_LGT2018 y en el cual sólo se deberá cargar la información correspondiente al primer trimestre de 2018 y la fecha límite para la carga de información es el próximo 30 de abril del presente año, toda vez que el INAI comienza con la verificación de la Información a partir del primero de mayo del año en curso.———————————————————————————————————— |
| Así mismo se les comentó a las áreas que la información de 2015 a 2017 se tendrá que cargar en el rubro que ya se estaba manejando como "Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y lo correspondiente a 2018 sería en el nuevo rubro que es "LGTAIP_LGT2018"  |
| La Unidad de Transparencia se comprometió a la reasignación de formatos para que las áreas los verificaran y con ello realizar la carga de información de acuerdo a la normativa que corresponde, ya que no se deben incorporar formatos que ya fueron utilizados, porque el sistema no aceptara formatos anteriores.————————————————————————————————————   |
| Asimismo, se les informó que surgieron nuevas obligaciones referentes a la Ley Federal de Transparencia y Acceso la Información Pública y que también se deben cargar en la plataforma, los cuales se les iba asignar de acuerdo a su competencia   |
| En el uso de la palabra la Lic. Rueda comentó que en algunas fracciones surgieron nuevos formatos como ejemplo en la fracción II que era Estructura Orgánica surgió un nuevo formato denominado Organigrama; asimismo en algunas fracciones se separaron los hipervínculos y se deben llenar en otro formato, con estos nuevos cambios la carga de información será más concreta y de igual manera se llenarán más tablas adjuntas  |
| En el uso de la palabra el Lic. Arvizu comentó que las disposiciones continúan siendo las 48 obligaciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y adicionalmente las de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo cual implica dar el debido cumplimiento a tales obligaciones.————————————————————————————————————  |
|   |



### Instituto Nacional de Pediatría



#### COMITÉ DE TRANSPARENCIA

------

IC. AGUSTÍN ARVIZU ÁLVAREZ Director de Planeación

Presidente del Comité de Trasparencia

C.P. FANNY MANCERA JIMÉNEZ Titular del Órgano Interno de Control

en el Instituto Nacional de Pediatría

LIC. LESLIE GABRIELA OLVERA BECERRA

Coordinadora de Archivos en el INP Vocal LIC. MARÍA ADELAIDA SOLÍS ANGLI Jefe de Departamento de Gestión de la

Información y Responsable de la Unidad de Transparencia, Invitada

LIC. ARMINDA RUEDA CALVA Apoyo en la Unidad de Transparencia

NOTA: Estas firmas forman parte de la Tercera Sesión Ordinaria del 2018 del Comité de Transparencia, llevada a cabo el día 27 de marzo de 2018, la cual consta de 3 fojas útiles.----- ,